



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **3783** M.S.-
R.U. N° 2.428.423.-

PARANA, **08 OCT 2020**

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES), solicita la adquisición urgente de DOS (2) MICROCENTRIFUGAS para 24 TUBOS EPPENDORF de hasta 2ml. c/u, necesarios en el LABORATORIO DE EPIDEMIOLOGIA, en el marco de la Emergencia Sanitaria a los efectores de salud de la provincia (Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra solicitud por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA, solicitado el citado equipo, siendo de suma necesidad para procesar las muestras de Coronavirus y de virus respiratorios, teniéndose en cuenta la pandemia que estamos atravesando, los cuales se utilizan para realizar análisis de pacientes con sospecha de Coronavirus (COVID-19), entre otros virus, debido al incremento de casos en la Provincia, y no afectar el cumplimiento normal de testeos a la Población afectada;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, informa que se invitaron a cotizar 14 firmas del rubro, habiendo presentado ofertas tres (3) de ellas, ("DISTRIBUIDORA MÜLLER S.R.L.", "ZELIAN S.A." y "CIPAR INGENIERIA S.R.L.", como así también documentación, información y detalles del producto solicitado;

Que a fs. 50 obra Acta de Adjudicación COES, proponiendo adjudicar a la Firma "ZELIAN S.A." la adquisición de DOS (2) MICROCENTRIFUGAS para TUBOS EPPENDORF, Marca: BIOBASE, Modelo: TG16, a un precio unitario de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 187.500) y un precio total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000), por ser la oferta cuyas características se ajustan a lo solicitado;

Que en la mencionada acta se aconseja además descartar las ofertas de menor valor de las Firmas "CIPAR INGENIERIA S.R.L." y "DISTRIBUIDORA MÜLLER S.R.L.", por no ajustarse el equipo a las características solicitadas, según los motivos expuestos por el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA a fs. 48 de autos;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO, da alta del expediente en el Sistema SIAF, realizando la intervención de su competencia e informando el encuadre legal correspondiente;



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **3783** **M.S.-**
R.U. N° 2.428.423.-

Que obra en autos dictamen emitido por la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 27º, Inciso c), apartado b), punto 9º) y Decreto 795/96 MEOSP, Artículo 134º y Artículo 142º, punto 10), Decreto N° 1294/20 MEHF. Y Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por Decretos N° 496/20 GOB. y 521/2 GOB., 602/20 GOB., 663/20 GOB. y 728/20 GOB., – DECNU – 2020- 260- APN- PTE y ampliado por el Artículo 1º del Decreto N° 601/20 MS., el cual aplica el monto fijado en el Artículo 11º del Decreto 368/20 GOB., prorrogado por Artículo 1º del Decreto N° 1301/20 MS., DECNU – 2020 – 714 – APN – PTE.-

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa para la compra DOS (2) MICROCENTRIFUGAS para TUBOS EPPENDORF, necesarias para el Laboratorio Provincial de Epidemiología, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19) Decreto N° 361/20 MS., Resolución N° 633/20 MS., entre el MINISTERIO DE SALUD y la Firma "ZELIAN S.A.", CUIT N° 30-70959114-9.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar a la Firma "ZELIAN S.A.", CUIT N° 30-70959114-9, DOS (2) MICROCENTRIFUGAS para TUBOS EPPENDORF, Marca: BIOBASE, Modelo: TG16, a un precio unitario de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 187.500) y un precio total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000), por ser conveniente su precio acorde a los valores de mercado y ajustarse a las características solicitadas.-

ARTÍCULO 3º.- Decartar las ofertas de menor valor de las Firmas "CIPAR INGENIERIA S.R.L." y "DISTRIBUIDORA MÜLLER S.R.L.", por no ajustarse el equipo a las características solicitadas, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 3783 M.S.-
R.U. N° 2.428.423.-

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:
DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -
SF 0001 -I 4 -PR 3 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 5°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago, solicitar de fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA de este Ministerio, a realizar el pago a la Firma "ZELIAN S.A.", CUIT N° 30-70959114-9, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, ambos de este MINISTERIO, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, publicar y archivar.-
mcp.-